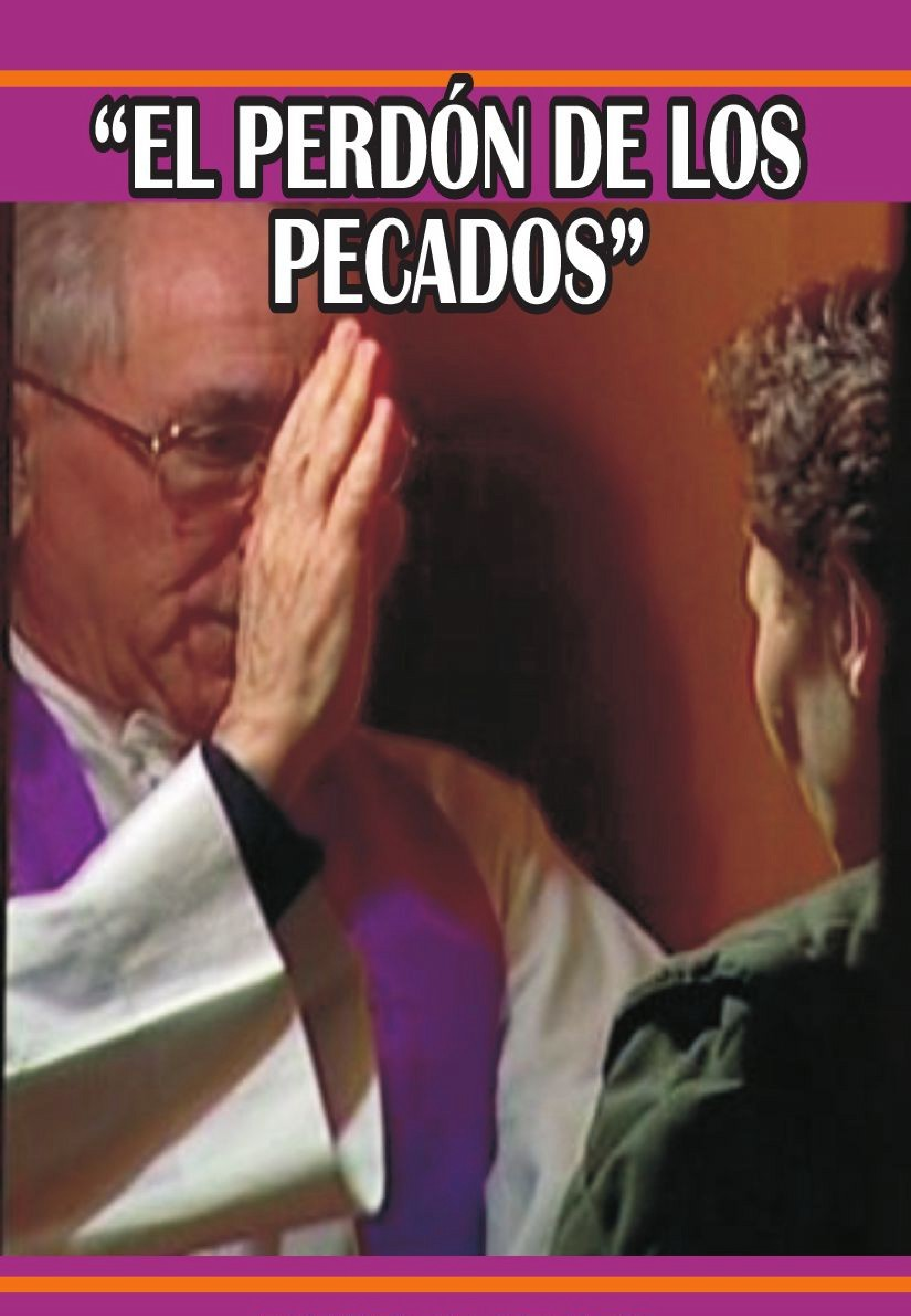
“EL PERDÓN DE LOS PECADOS”



EJEMPLAR GRATIS

TEMA 1

¿QUIÉN PERDONA PECADOS?



Una duda que realmente me atormentó era el asunto del confesionario. La gente acude al sacerdote, se arrodilla frente a él, y confiesan sus pecados. El sacerdote, con una señal de la cruz, les asegura que tiene el poder para perdonar sus pecados. Un pecador, un hombre, está usurpando el lugar de Dios, el derecho de Dios, está privando a Dios de su gloria. Si los pecadores desean el perdón de sus pecados, deben acudir a Dios y no al cura. Es la ley de Dios la que han quebrantado. Por eso, es a Dios a quien se deben confesar; sólo a Dios se debe orar pidiendo perdón. Ningún hombre puede perdonar pecados, sólo Jesús lo puede hacer, y lo hace.

ROMA enseña que Dios le dio a los apóstoles y a sus sucesores, los obispos y sacerdotes, la autoridad de perdonar los pecados, según Juan 20,23: "Y al decir esto, sopló y les dijo: -Recibid el Espíritu Santo. Aquienes perdonéis los pecados, les serán perdonados, y a quienes se los retengáis, les serán retenidos".

La iglesia cristiana enseña que sólo Dios puede perdonar los pecados.
¿Cómo entendieron los discípulos las palabras de Cristo en Juan 20,23? La multitud, compungida de corazón en el día de Pentecostés, les preguntó a Pedro y a los apóstoles: "Hermanos, ¿qué haremos?". En aquel momento, ¿qué respondió Pedro? Acaso dijo: Confiésense con nosotros y los absolveremos? ".

Al contrario; les dijo: "Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados. "El método que empleó para ofrecerles la remisión de sus pecados, fue señalarles el camino del arrepentimiento y la fe en Jesucristo (Hechos 2,37 al 38).

El carcelero de Filipos clamó: "¿Qué debo hacer para ser salvo?" ¿Lo perdonó Pablo? ¿Le dio la absolución de los pecados? ¿Estableció Pablo alguna penitencia? De ninguna manera. Le dijo: "Cree en el Señor Jesucristo y serás salvo" (Hechos 16, 30 al 31). Después le dio a conocer el Evangelio del Señor. La Escritura no nos da la más mínima idea de que el perdón de los pecados, se pueda conseguir por la confesión de los mismos a un sacerdote para que él nos dé la absolución.

Al meditar en este asunto, no podía seguir las enseñanzas de ROMA porque yo no debo seguir sirviendo a dos jefes: el papa y Cristo. No podía seguir creyendo dos enseñanzas contradictorias: la tradición y la Biblia. Tenía que elegir entre Cristo y el papa, entre la tradición y la Biblia; y por la gracia de Dios he elegido a Cristo y a la Biblia. Dejé el ROMANISMO, y ahora he sido llamado por el Espíritu Santo para evangelizar a los amados católicos romanos y a instar a los cristianos a darles testimonio sin temor.

SÓLO DIOS PERDONA EL PECADO.

TEMA 2



Dios perdona a los pecadores, no los pecados; pero la Biblia lo llama el perdón de los pecados. Jesús murió porque los pecados no se podían perdonar.

Sólo Dios perdona los pecados. En Marcos 2, 5 al 12 leemos. "Cuando Jesús vio la fe que tenían, le dijo al enfermo: - Hijo mío, tus pecados quedan perdonados. Algunos maestros de la ley que estaban allí sentados, pensaron: ¿Cómo se atreve este a hablar así? Sus palabras son una ofensa contra Dios. **SOLO DIOS PUEDE PERDONAR PECADOS.** Pero Jesús en seguida se dio cuenta de lo que estaban pensando, y les preguntó: -¿Por qué piensan ustedes así? ¿Qué es más fácil, decirle al paralítico: "Tus pecados quedan perdonados", o decirle: "Levántate, toma tu camilla y anda?. Pues voy a demostrarles que el Hijo del hombre tiene autoridad en la tierra para perdonar pecados. Entonces le dijo al paralítico: - A ti te digo, levántate, toma tu camilla y vete a tu casa. El enfermo se levantó..., y tomando su camilla salió de allí".

Según la Biblia, la ***CONFESIÓN DE LOS PECADOS*** es a ***DIOS*** solamente. Cuando el rey David se arrepintió de su adulterio confesó su pecado directamente a Dios. Sin sacerdote. Sin ritual. Sin sacramento. Sólo un hombre traspasado de dolor confesando su pecado ante su Hacedor, diciendo: "Pero te confesé sin reserva mi pecado y mi maldad; decidí confesarte mis pecados, y tú, Señor, los perdonaste". (Salmo 32,5).

La confesión directamente a Dios fue también la experiencia de Nehemías (Nehemías 1,4-11), de Daniel (Daniel 9,3 al 19), y Esdras (Esdras 9,5 al 10). A pesar de que él mismo era un sacerdote levítico, Esdras dijo al pueblo de Dios que se confesara **"ante el Señor y Dios de sus padres"** (Esdras 10, 11).

Los cristianos del Nuevo Testamento también acudimos directamente a Dios con nuestros pecados. No vamos a un juez, sino al Padre con Jesús al lado nuestro: "Hijitos míos, les escribo estas cosas para que no cometan pecado. Aunque si alguno comete pecado, tenemos ante el Padre un defensor, que es Jesucristo, y él es justo" (Primera de Juan 2,1). Acudimos a Dios confiados en que él nos oirá: "Acerquémonos, pues, con confianza al trono de nuestro Dios amoroso, para que él tenga misericordia de nosotros y en su bondad nos ayude en la hora de la necesidad" (Hebreos 4,16). Acudimos con la promesa de Dios de que él nos perdonará: "pero si confesamos nuestros pecados, podemos confiar en que Dios, que es justo, nos perdonará nuestros pecados y nos limpiará de toda maldad " (Primera de Juan 1,9).

TEMA 3

LA ABSOLUCIÓN DE LOS PECADOS.

La Biblia afirma ampliamente que es Dios el que perdona (Nehemías 9,17; Daniel 9,9). El rey David se arrepintió de su pecado, lo confesó a Dios y fue perdonado (Salmo 32 y 51). El perdón de Dios incluye el no acordarse más del pecado (Jeremías 31, 34), y el sepultarlo "en lo profundo del mar" (Miqueas 7,19). El Nuevo Testamento declara la autoridad de Cristo para perdonar: "Pues para que sepáis que el Hijo del hombre tiene potestad en la tierra para perdonar pecados...." (Marcos 2,10 ; Hechos de los Apóstoles 13,38).

ROMA dice que para recibir el perdón de los pecados, se deben confesar todos los pecados de acción, palabra o pensamiento de que se tenga memoria. Si la persona oculta parte de ellos, la absolución que le da el confesor será inválida. Para ayudar al penitente a vencer cualquier timidez y hacer una confesión completa, el confesor suele preguntarle si ha hecho o pensado tal o cual cosa.

La absolución divina no depende de que hagamos una relación completa de nuestras faltas. El publicano solamente oró diciendo: "Dios, sé propicio a mí, pecador", y recibió el perdón. Jesús dijo: "os digo que este descendió a su casa justificado... porque cualquiera que se enaltece será humillado y el que se humilla será enaltecido." **(Lucas 18,13 al 14)**. No tenemos que remover el fango en busca de pecados ya olvidados: Dios conoce todos sus tristes detalles. Basta que reconozcamos nuestra maldad con un arrepentimiento sincero. Si acudimos directamente a Dios, El nos perdonará y nos dará una mente limpia.

En las Escrituras se nos menciona que hay ocasiones que los hermanos debemos confesarnos las faltas los unos a los otros y orar los unos por los otros, pero esto no tiene nada que ver con el sistema que se sigue en la confesión auricular (la que se hace al sacerdote), ni el ambiente en medio del cual se desarrolla.

Santiago 5,16 dice: **"Confesaos vuestras faltas unos a otros, para que seáis sanados"**. Una lectura superficial de esta declaración podría dar la impresión de que debemos contar a los demás todo acerca de nuestros pecados secretos. ¡Pero esto no es en absoluto lo que aquí se está diciendo! **Santiago se refiere a que cuando pecamos contra alguien, deberíamos estar dispuestos a confesar este pecado a la persona a la que hemos dañado.**

La Biblia enseña que debemos hacer confesión de nuestra falta ante aquel a quien hayamos ofendido. Quien le robe un pan al panadero, no podrá conseguir que lo perdone el carnicero, por mucho que se lo suplique. Igualmente, si hemos ofendido a Dios, es a Él al que le hemos de confesar nuestro pecado, y sólo Él nos lo podrá perdonar. (Primera de Juan 1, 5 al 10; Salmo 32,5).



¿PUEDE UN SACERDOTE ABSOLVER PECADOS?

TEMA 4

(PARTE A)



"Mi segunda función importante como Sacerdote era la administración del Sacramento de la Confesión. La Confesión ocupa un lugar muy importante en la estructura del poder de Roma. Para Roma es una base estratégica de la mayor importancia. Enfatiza la sujeción del laico al clérigo. En el confesionario, el Sacerdote está sentado en el banco de juez. El penitente confiesa su debilidad. Divulga secretos que no revelaría a nadie. Y depende del Sacerdote si el penitente será absuelto de sus pecados. El Sacerdote decide para él entre el cielo y el infierno..." (Del libro "Lejos de Roma, cerca de Dios" - Testimonios de 55 ex-Sacerdotes Católicos Romanos - Editorial Portavoz - Página 161).

Dicho de manera ordinaria: "Si quieres ser perdonado por Dios, debes recurrir a la Iglesia Católica Romana, la cual tiene el poder, a través de sus Sacerdotes, de absolver los pecados...".

Dice el Catecismo católico: "Sólo los sacerdotes que han recibido de la autoridad de la Iglesia la facultad de absolver pueden ordinariamente perdonar los pecados en nombre de Cristo." (N° 1495).

"La confesión individual e íntegra de los pecados graves seguida de la absolución es el único medio ordinario para la reconciliación con Dios y con la Iglesia" (N° 1497). (Por supuesto aquí se refiere a la confesión AL SACERDOTE seguida de la absolución que él otorga).

Dice la Palabra de Dios: Escrito está: "...y la sangre de Jesucristo su Hijo nos limpia de todo pecado. Si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos a nosotros mismos, y la verdad no está en nosotros. Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados, y limpiarnos de toda maldad." (Primera de Juan 1:7 al 9). "Si confesamos nuestros pecados, él [Jesucristo] es fiel y justo para perdonar nuestros pecados, y limpiarnos de toda maldad..." (Primera de Juan 1:9).

En NINGúN texto de la Escritura está registrado que algún apóstol obró de confesor o absolvió de pecados a algún cristiano. Si esta doctrina realmente fuera apostólica, buena oportunidad tuvieron los apóstoles para referirla. O es que los apóstoles no entendieron las palabras de Cristo.

TEMA 5

¿PUEDE UN SACERDOTE ABSOLVER PECADOS?

(PARTE B)



Millones de católicos alrededor del mundo cumplen fielmente la penitencia, creyendo que Dios exige estas obras buenas para "reparar" los pecados de ellos y para restaurarlos a la "plena salud espiritual".

Sin embargo, las Escrituras revelan que esta práctica es otra tradición de hombres que contraviene la enseñanza de la Palabra de Dios y menosprecia la obra de Cristo en la cruz.

En el Calvario Cristo pagó el precio total por nuestros pecados. Creer que es necesario hacer buenas obras para recuperar la "plena salud espiritual" es negar la Palabra de Dios. Dios hace la siguiente promesa a todos los que ponen su fe en Jesucristo: **"Y nunca más me acordaré de sus pecados y transgresiones. Pues donde hay remisión de éstos, no hay más ofrenda por el pecado" (Hebreos 10: 17 al 18).**

Dios promete que nunca se acordará de los pecados de los verdaderos cristianos, y declara que una vez que los pecados son perdonados por medio de la fe en Cristo, no se necesita más ofrenda por el pecado. En otras palabras, no hay obra alguna que usted pueda realizar para lograr que sus pecados sean perdonados. ¡Cristo lo hizo todo!

Sin embargo, el Catecismo continúa enseñando reglamentos hechos por hombres: **"La penitencia que el confesor impone debe tener en cuenta la situación personal del penitente y buscar su bien espiritual. Debe corresponder todo lo posible a la gravedad y a la naturaleza de los pecados cometidos" (Catecismo #1460).**

El Catecismo aun define obras buenas específicas que pueden constituir la penitencia: "(La penitencia) puede consistir en la oración, en ofrendas, en obras de misericordia, servicios al prójimo, privaciones voluntarias, sacrificios, y sobre todo, la aceptación paciente de la cruz que debemos llevar" (Catecismo #1460).

Pero Dios nunca ha demandado obras buenas para perdonar nuestros pecados: "Porque tú, Señor, eres bueno y perdonador, y grande en misericordia para con todos los que te invocan". (Salmos 86:5). La Biblia declara que los cristianos son justificados por medio de Jesucristo, no por buenas obras.

LA PENITENCIA.

TEMA 6



La penitencia es otra serie de buenas obras que exige el catolicismo. El Catecismo Católico dice: "La absolución quita el pecado, pero no remedia todos los desórdenes que el pecado causó. Liberado del pecado, el pecador debe todavía recobrar la plena salud espiritual. Por tanto, debe hacer algo más para reparar sus pecados: debe 'satisfacer' de manera apropiada o 'expiar' sus pecados. Esta satisfacción se llama también 'penitencia'" (Catecismo #1459).

La Biblia declara que los cristianos son justificados por medio de Jesucristo, no por buenas obras: "Sabiendo que el hombre no es justificado por las obras de la ley, sino por la fe de Jesucristo... por cuanto por las obras de la ley nadie será justificado" (Gálatas 2:16)

Pablo sabía que si la justicia tuviera que ganarse mediante buenas obras, entonces Cristo habría muerto en vano: "No desecho la gracia de Dios; pues si por la ley fuese la justicia, entonces por demás murió Cristo" (Gálatas 2:21).

El Catecismo aun extiende esta tradición al declarar que la penitencia puede ayudar a los muertos: "La Iglesia también recomienda las limosnas, las indulgencias y las obras de penitencia en favor de los difuntos" (Catecismo #1032).

Como si fuesen bloques de cemento en un muro de concreto, el catolicismo continúa colocando una tradición sobre otra. Y cada una de ellas quebranta las enseñanzas de las Escrituras. Esta doctrina católica levanta por lo menos tres preguntas más que usted tendrá que responder personalmente:

1) ¿Es coincidencia que esta doctrina bíblica mantenga a la gente en sujeción a la Iglesia Católica?

2) ¿Por qué la Iglesia Católica nuevamente desprecia a Jesucristo al afirmar que el sacrificio que El hizo no es suficiente, y que los católicos deben añadir su propio sacrificio para pagar por los pecados? Por último, y lo más importante,

3) ¿a cuál seguirá usted: las tradiciones de hombres, o la Palabra de Dios? "Concluimos, pues, que el hombre es justificado por fe sin las obras de la ley" (Romanos 3:28).

Si Dios realmente quiso decir lo que declara en su Palabra, usted, como católico fiel, está cometiendo un error que lamentará toda la eternidad. ¡Crea en la Biblia, libro infalible y tendrás la oportunidad de vivir una vida sin mentiras!

TEMA 7 ¿HAY ARREPENTIMIENTO SINCERO EN LA CONFESIÓN?

Dice la Palabra de Dios: **Escrito está:** "...y la sangre de Jesucristo su Hijo nos limpia de todo pecado. Si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos a nosotros mismos, y la verdad no está en nosotros. Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados, y limpiarnos de toda maldad." (Primera de Juan 1:7 al 9).

Dice el Catecismo católico: "Sólo los sacerdotes que han recibido de la autoridad de la Iglesia la facultad de absolver pueden ordinariamente perdonar los pecados en nombre de Cristo." (N° 1495).

Hay un testimonio excelente de Franco Maggiotto, quien es un ex-Sacerdote Católico Romano, convertido al Cristianismo Bíblico. Mientras aún era ministro de la Iglesia de Roma, fue iluminado por la Luz de Verdad. Así cuenta una de sus últimas vivencias como clérigo católico romano: ***"Los sábados por la tarde la gente venía a confesarse. Yo les preguntaba: "¿Por qué has venido?" "A confesar mis pecados", respondían. "¿Amas a Jesús?" "Sí". "¿Por qué lo amas?" "Porque murió por mis pecados". "Entonces, si murió por tus pecados, ve y alábalo por eso. ¿Por qué vienes a contarme tus pecados? ¿Qué tengo que ver yo con tus pecados?...". Así, la confesión terminaba muy pronto. Pero las monjas fueron al obispo, y finalmente comprendí que no podían entender lo que yo estaba enseñando. Así que dejé definitivamente la Iglesia Católica, y algunas personas me siguieron..."***
(Extraído de "Lejos de Roma, cerca de Dios" - Testimonios de 55 ex-Sacerdotes Católicos Romanos - Editorial Portavoz - Página 222).

¿Qué sacerdote puede ver el interior del pecador? y por consiguiente considerar si el arrepentimiento fue sincero o no... ¿cuán válida puede ser su absolución?.

¿La "absolución sacerdotal" de los pecados acaso no responde meramente a una **formalidad externa,** más que a un VERDADERO ARREPENTIMIENTO del pecador, donde el Sacerdote Católico, como JUEZ QUE ES ¿cómo puede saber cuando **REALMENTE** obra en el interior del pecador un **VERDADERO** arrepentimiento? ¿Puede acaso el Sacerdote "ver" en el interior del corazón del hombre?



EL PODER DE PERDONAR PECADOS.

TEMA 8



El devoto seguidor de la Iglesia Católica tiene el deber de confesar sus pecados mortales, los más serios como el adulterio y el robo, al sacerdote; y se le recomienda que confiese también los pecados veniales, los menos serios como la mentira, aunque este último no es un requisito absoluto. Luego de un examen de conciencia para tratar de recordar estos pecados, y del arrepentimiento que se manifiesta en el dolor del corazón, y de la confesión sincera de los pecados al sacerdote, y de cumplir la penitencia, el penitente oye con alivio cuando el sacerdote le dice: "Yo te absuelvo de tus pecados en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo."

Hasta el siglo XII el sacerdote sólo decía: **"Dios te absuelva..."** pero en aquel tiempo las palabras fueron cambiadas a **"Yo te absuelvo..."** para darle al sacerdote mucho más poder. Sintiendo perdonados sus pecados, el confesante sale de la Iglesia y regresa a casa, sabiendo que si vuelve acometer los mismos pecados, no hay problema. Con sólo regresar al confesionario, estará bien otra vez. La Iglesia basa su dogma de la Penitencia en las palabras de Cristo a los apóstoles en Juan 20,23: **"A quienes perdonéis los pecados, les quedan perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidos".**

Debemos examinar este texto, Juan 20,23, a la luz de otras Escrituras para determinar exactamente lo que quería decir el Señor Jesucristo. La primera cosa que notamos en seguida es que no hay ninguna mención de la confesión del pecado en las palabras de Cristo. Cristo no les dijo a los apóstoles que primero tenían que escuchar la confesión del pecado de los labios del penitente para poder absolverlo del pecado.

En efecto, en ninguna parte de la Biblia se nos enseña que la confesión del pecado al apóstol o al sacerdote es necesaria para el perdón del pecado. Y si nos ponemos a buscar ejemplos en el libro de los Hechos de los Apóstoles, o en cualquier otro libro de la Biblia, para el uso del confesionario, buscaremos en vano. No hay ni un solo ejemplo. Ninguno. Aunque la Biblia nos enseña la necesidad de la confesión del pecado, también nos señala a quién debemos confesarlo.

"¿Quién puede perdonar pecados, sino Dios sólo?" Marcos 2,7. Nadie. No hay persona humana que puede perdonar pecados. Sólo Dios tiene esa capacidad. El Salmista sabía qué hacer para conseguir el perdón del pecado.


TEMA 9

TUS PECADOS SON PERDONADOS.



"Si confesamos nuestros pecados, él, por ser fiel y justo, nos perdonará nuestros pecados; y nos limpiará de toda maldad". 1 Juan 1,7

Es de suma importancia que determinemos a quién se refiere Juan con la palabra "él". Si regresamos al versículo 7 del mismo capítulo, las últimas palabras de este texto nos revelan la identidad que buscamos: "...la sangre de Jesús, Hijo de Dios, nos purifica de todo pecado".

Juan está hablando de Jesucristo, el Hijo de Dios. Desde luego, es claro que tenemos que confesar nuestros pecados a Jesucristo para que nos perdone y nos limpie de todo pecado. Los escribas en el día de Cristo hicieron esta pregunta: "¿Quién puede perdonar pecados, sino Dios sólo?" (Marcos 2,7).

Para ellos la respuesta fue obvia. Nadie. No hay persona humana que puede perdonar pecados. Sólo Dios tiene esa capacidad. El Salmista sabía qué hacer para conseguir el perdón del pecado. Expresó su experiencia en el Salmo 32,5 al clamar: "Te confesé mi falta, no te escondí mi culpa. Yo dije: Ante el Señor confesaré mi falta. Y tú, tú mi pecado perdonaste, condonaste mi deuda".

Nuestro abogado, nuestro único abogado, aquí en la tierra es Jesucristo. San Juan lo confirma en Primera de Juan 2, 1: "Hijitos míos, les escribo para que no pequen. Pero si alguien peca, tenemos un abogado ante el Padre; es Jesucristo, el Justo".

Nuestro abogado ante el Padre celestial es su propio Hijo, Jesucristo. No tenernos otro abogado, ni Pedro, ni Pablo, ni María, ni el sacerdote. Sólo Cristo. Y tampoco podemos defendernos a nosotros mismos ante Dios. Tome a Cristo como su abogado, y confiese su pecado a él. Es el único que puede perdonar sus pecados. ¡Gracias a Dios que el cristiano tiene un mediador, un abogado, que está siempre a la orden para interceder al Padre a favor de él, para perdonar sus pecados, y limpiarlo de toda maldad! Ese Mediador se llama Jesucristo. Oiga las palabras de Cristo mismo: "...el Hijo del Hombre tiene poder en la tierra para perdonar los pecados". (Lucas 5,24).

Ese Hijo del Hombre es Cristo mismo. Y más que una vez durante su vida terrenal, se le oye decir: "Tus pecados te son perdonados." El perdonar pecados es atributo de Dios, y solamente de Dios.

LAS INDULGENCIAS CATÓLICO ROMANAS.



En esta serie de temas estoy hablando ***de lo que conozco, no de lo que supongo.*** Habló con fundamentos como ex-catolicorromano quien una vez estuve envuelto en las doctrinas, creencias, prácticas y ritos de la Iglesia de Roma. Sé lo que hablo, por haberlo vivido.

Las ***indulgencias*** son un sistema que estableció el romanismo católico para que los vivos ayuden a los muertos. Según el Concilio Vaticano II **(Catecismo 1476-1477)**, los católicos pueden ganar una indulgencia de la Iglesia Católica realizando actos de piedad específicos como rezar el rosario **(1478)**. Esto debe ir acompañado de la recepción del sacramento de la confesión, la Sagrada Comunión y oración por las intenciones del papa, es decir, las peticiones personales que él haga en sus oraciones. Una vez que el católico ha adquirido una indulgencia tiene la libertad para decidir cómo usarla. Puede aplicarla a su propio castigo temporal, o mediante la oración puede aplicarla a la cuenta de un ser querido difunto en el purgatorio **(1479).** El asunto es que para el romanismo, basta una sola misa para liberar a todas las almas del purgatorio. Los papas pueden vaciar el purgatorio ideando una indulgencia para hacerlo.

La vida eterna no es una recompensa sino un regalo inmerecido de Dios. Jesús, hablando de sus ovejas, dijo: ***"Y yo les doy vida eterna"*** **(Juan 10,28).** También prometió: ***"Al que tuviere sed, yo le daré gratuitamente de la fuente del agua de vida"*** **(Apocalipsis 21,6; Juan 4,4).** Sin embargo, la Iglesia Católica Romana insiste en que la vida eterna es una recompensa meritoria ganada por hacer el bien **(Catecismo Católico: ·1036, ·1051, ·2010, · 2027).**

La Biblia enseña que lo que todo hombre y mujer verdaderamente merecen es el castigo eterno. Sin embargo, las buenas nuevas de Jesucristo es que Dios, en su misericordia, está dispuesto a otorgar vida eterna a todos los que confían en Cristo, un regalo que nadie merece. A fin de que estas dos verdades no se confundan, el Espíritu Santo incluyó ambas cosas en un solo versículo: ***"Porque la paga del pecado es la muerte, mas la dádiva de Dios es vida eterna en Cristo Jesús Señor nuestro"*** **(Romanos 6,23).** Según las Escrituras, es imposible para nosotros el redimir un alma a través de pagos en su nombre. No importa qué cantidad se pague, nunca podrá redimirse a nadie.

